



RE: Legalizacion Contrato/Convenio de PRESTACION DE SERVICIOS No.7092060

Desde SDS, Contratación_Legalización <Contratacionlegalizacion@saludcapital.gov.co>

Fecha Mié 29/01/2025 7:52

Para Jose Vicente, Guzman Gomez <JVGuzman@saludcapital.gov.co>

CC Angelica Maria, Zambrano <AMZambrano@saludcapital.gov.co>

Buenos días, teniendo en cuenta la resolución enviada el día de ayer, se da alcance a la modificación

PARA: Dr.(a) JOSE VICENTE GUZMAN GOMEZ
SUBDIRECTOR TECNICO CODIGO 68

DE: SUBDIRECCION DE CONTRATACION

ASUNTO: Legalizacion Contrato/Convenio de PRESTACION DE SERVICIOS No.**7092060**

Nos permitimos informar que el acto contractual citado, suscrito entre FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD y **LAURA ISABEL GARCES HORTUA** se ha legalizado.

- * Fecha Aprobacion de la Garantia de cumplimiento (Poliza): N/A
- * Fecha de Registro Presupuestal:
- * Fecha Aseguradora de Riesgos Profesionales ARL: 14/01/2025
- * Fecha cumplimiento de tramites: 14/01/2025
- * Legalizo: Andrés Felipe Holguín Barreto

Segun lo establecido en la Circular 0020 del 02 de septiembre del 2019 - lineamientos de buenas practicas en la gestion contractual - La supervision y la Interventoria consiste en el seguimiento tecnico, administrativo, financiero, contable, y juridico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, bien sea este ejercida por la misma entidad estatal en cabeza de uno de sus servidores o por un tercero contratado para el efecto, cuando se requieran conocimientos especializados.

En virtud de lo anterior, acerca de la supervision, sin perjuicio de las obligaciones esablecidas en el Manual de Contratacion de la Entidad, se recuerdan algunas de las siguientes funciones:

- * Controlar la vigencia de las garantias, cuando estas se hayan requerido para amparar los riesgos contractuales y su termino sea insuficiente conforme lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.
- * Es muy importante que tan pronto se firme el acta de inicio, verificar si la vigencia de poliza tiene una fecha anterior al inicio del contrato. De ser asi, solicitar al contratista que actualice la garantia de cumplimiento, conforme a la fecha de inicio y terminacion que conste en el acta suscrita, en aras que el contrato quede cubierto en su totalidad.
- * Una vez realizado surtido el tramite, el acta de inicio original debe reposar en el Archivo de la Subdireccion de Contratacion.

Cordialmente



Contratación Legalizaciones
Subdirección de Contratación

Dirección Administrativa

Secretaría Distrital de Salud

Carrera 32 N.º 12-81 / PISO 7

Bogotá, D.C. - Colombia

De: Angelica Maria, Zambrano <AMZambrano@saludcapital.gov.co>

Enviado: martes, 28 de enero de 2025 17:10

Para: SDS, Contratación_Legalización <Contratacionlegalizacion@saludcapital.gov.co>

Asunto: RE: Legalizacion Contrato/Convenio de PRESTACION DE SERVICIOS No.7092060

Cordial saludo

A partir de Hoy 28 de enero se encuentra ya de regreso de su periodo de vacaciones el DR Jose Vicente Guzman

Atte



ANGÉLICA MARÍA ZAMBRANO SÁENZ, MD

Centro Regulador de Urgencias CRUE

Secretaria Distrital de Salud

Se remite este correo electrónico en virtud de la ley 527 del 18 de agosto de 1999 y la ley 962 del 8 de julio de 2005, las cuales establecen que la información tramitada por este medio tiene total validez, y es objeto de plena prueba.

De: SDS, Contratación_Legalización <Contratacionlegalizacion@saludcapital.gov.co>

Enviado: martes, 28 de enero de 2025 9:55

Para: Angelica Maria, Zambrano <AMZambrano@saludcapital.gov.co>

Asunto: Legalizacion Contrato/Convenio de PRESTACION DE SERVICIOS No.7092060

PARA: Dr.(a) ANGELICA MARIA ZAMBRANO SAENZ

SUBDIRECTOR TECNICO CODIGO 68

DE: SUBDIRECCION DE CONTRATACION

ASUNTO: Legalizacion Contrato/Convenio de PRESTACION DE SERVICIOS No. **7092060**

Nos permitimos informar que el acto contractual citado, suscrito entre FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD y **LAURA ISABEL GARCES HORTUA** se ha legalizado.

- * Fecha Aprobacion de la Garantia de cumplimiento (Poliza): N/A
- * Fecha de Registro Presupuestal:
- * Fecha Aseguradora de Riesgos Profesionales ARL: 14/01/2025
- * Fecha cumplimiento de tramites: 14/01/2025
- * Legalizo: Cindy Paola Macias Quevedo

Segun lo establecido en la Circular 0020 del 02 de septiembre del 2019 - lineamientos de buenas practicas en la gestion contractual - La supervision y la Interventoria consiste en el seguimiento tecnico, administrativo, financiero, contable, y juridico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, bien sea este ejercida por la misma entidad estatal en cabeza de uno de sus servidores o por un tercero contratado para el efecto, cuando se requieran conocimientos especializados.

En virtud de lo anterior, acerca de la supervision, sin perjuicio de las obligaciones esablecidas en el Manual de Contratacion de la Entidad, se recuerdan algunas de las siguientes funciones:

- * Controlar la vigencia de las garantias, cuando estas se hayan requerido para amparar los riesgos contractuales y su termino sea insuficiente conforme lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.
- * Es muy importante que tan pronto se firme el acta de inicio, verificar si la vigencia de poliza tiene una fecha anterior al inicio del contrato. De ser asi, solicitar al contratista que actualice la garantia de cumplimiento, conforme a la fecha de inicio y terminacion que conste en el acta suscrita, en aras que el contrato quede cubierto en su totalidad.
- * Una vez realizado surtido el tramite, el acta de inicio original debe reposar en el Archivo de la Subdireccion de Contratacion.

Cordialmente



Contratación Legalizaciones
Subdirección de Contratación

Dirección Administrativa

Secretaría Distrital de Salud

Carrera 32 N.º 12-81 / PISO 7

Bogotá, D.C. - Colombia